

*San Miguel de Tucumán, 4 de Febrero de 2026.-*

**DECRETO N° 222 /10 (MI).-  
EXPEDIENTE N° 206/530-S-2025.-**

**VISTO**, que por estas actuaciones la Secretaría de Estado de Deportes gestiona la aprobación y autorización de pago a la firma Estoico Indumentaria correspondiente a los gastos de indumentaria deportiva oficial a 360 jóvenes junto a los responsables técnicos de la delegación tucumana que participo en la fase final de los Juegos Nacionales Evita 2025, entre los días 29 de Setiembre al 04 octubre del 2025, en la ciudad de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 el Secretario de Estado de Deportes, destaca que al momento del inicio de las gestiones la Secretaria de Estado de Deportes se encontraba en una etapa de transición administrativa desde la órbita del Ministerio de Educación al Ministerio de Interior de la Provincia, razón por la cual se dificulto la realización de procedimientos de contratación en los plazos ordinarios habituales. Asimismo, el señor Subsecretario de Deportes añade la modalidad e importancia de dicho evento, constituyendo un espacio fundamental para la inclusión, formación intergral y detección de talentos deportivos, representando un compromiso institucional de gran relevancia para esa Secretaria de Estado.

Que a fs. 04/06 y 09/13 se adjuntan presupuestos requeridos a las siguientes empresas: 1) Textil Estoico, de Toledo Bella Tatiana, cotiza lo solicitado por la suma de \$ 60.094.080,00.-; 2) Indu Tech de Iturra Crespo Luz Maria Belen, con una propuesta de \$ 61.793.640,00.-; 3) Graciela Indumentaria de Graciela Margarita Moyano, cuya propuesta asciende a la suma total de \$ 61.793.640,00.- y demás documentación respaldatoria.

Que a fs. 14 el Secretario de Estado de Deportes señala que se efectuó la evaluación de las ofertas presentadas, indicando que del análisis comparativo surge que todas las propuestas cumplen con los requisitos técnicos y formales, aconsejando seleccionar a la empresa Textil Estoico por ser la del menor costo económico (\$ 60.094.080,00.-).

Que a fs. 15 y 29 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Interior informa la imputación del gasto en el presente ejercicio. Acompaña Decreto Acuerdo N° 35/10 (MI) del 27.08.2025 de transferencia de la Secretaria de Estado de Deportes al ámbito del Ministerio de Interior y demás instrumentos relacionados con dicha transferencia.

Que a fs. 34/35 se adjunta factura B N° 00002 00000010 de fecha 04.11.2025 por la suma de \$ 60.094.080,00.- emitida por Toledo Bella Tatiana y remito/



**DARÍO MONTEROS**  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

---

**DECRETO N° 222 /10 (MI). -**  
**EXPEDIENTE N° 206/530-S-2025.-**  
////...2.-

de fecha 28.09.2025 (fs. 36) y su rectificatorio de fecha 25.11.2025, debidamente conformados, indicando a fs. 39 la veracidad y conformidad de los productos recibidos y facturados.

Que a fs. 41 Contaduría General de la Provincia se pronuncia favorablemente; a fs. 42 y 60 la Dirección General de Presupuesto realiza el informe de su competencia y a fs. 43 Tesorería General de la Provincia toma intervención sin formular objeción a la continuidad del trámite.

Que surge de las constancias incluidas en las presentes actuaciones que los bienes fueron efectivamente provistos y resultaron necesarios útiles para el erario público, por lo que por aplicación del principio del enriquecimiento sin causa no reconocerlos implicaría conculcar el interés de una de las partes en beneficio de la otra, existiendo numerosos antecedentes al respecto.

Que se observa en las presentes actuaciones que su inicio en fecha 19.09.2025, no tuvo la suficiente antelación a la fecha de realización de la fase final de la competencia, aconsejándose en los sucesivos tener presente que cuando se dispone de fondos públicos para atender una necesidad tendiente al bien común, es deber realizar los trámites en tiempo y forma, de acuerdo a la normativas vigentes para los procedimientos de contratación, a fin de garantizar la adecuada satisfacción de esa necesidad.

Que a fs. 51/57 se agrega listado de beneficiarios, teniendo en cuenta que la imputación presupuestaria se realiza con la Partida Subparcial 514-Ayudas sociales a personas.

Por ello, y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 46/49 (Dictamen N° 2695 de fecha 19.12.2025),

**EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en las presentes actuaciones por la Secretaría de Estado de Deportes y la factura N° B N° 00002 00000010 de fecha 04.11.2025, en relación a la contratación a la firma Estoico Indumentaria deportiva de Toledo Bella Tatiana, CUIT N° 20446397487 con domicilio en calle Bolívar 671 Banda del Rio Salí para la provisión de indumentaria deportiva oficial a 360 jóvenes y los responsables técnicos de la delegación tucumana que participo en la fase final de los Juegos Nacionales Evita 2025, entre los días 29 de Setiembre al 04 de Octubre del 2025, en la ciudad de Mar del Plata, por un monto de Pesos Sesenta Millones Noventa y Cuatro ////



DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

**DECRETO N° 222 /10 (MI). -**

**EXPEDIENTE N° 206/530-S-2025.-**

///...3.-

Mil Ochenta (\$ 60.094.080,00.-), en atención a lo arriba expresado.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Municipios y Comunas a emitir Orden de pago por un importe total de Pesos Sesenta Millones Noventa y Cuatro Mil Ochenta (\$ 60.094.080,00.-) para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal durante el corriente ejercicio será imputado a la Jurisdicción 12- SAF - MI – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – Ministerio de Interior- Programa 17: Unidad de Organización 706: Secretaría de Estado de Deportes Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a personas (\$ 60.094.080,00.-) del Presupuesto General Año 2026 - Cuenta Corriente N° 360309424272105-:

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

**ARTÍCULO 5°.-** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

TVM



DARÍO MONTEROS  
MINISTRO DE INTERIOR



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN